

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022

26.766

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

#### **AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

**LEYES***Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2409-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN


SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan y la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), el 1 de diciembre del 2021, por el que acuerdan implementar un marco institucional para llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas con el objetivo de promover la colaboración y realizar actividades en áreas de interés común, ratificada por Decreto N° 759-MSP-2022, del 30 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nado de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2409-Q,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 23 de Agosto de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
BOBERNACION

## NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el N° 501-005582-2019, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED, se ha dictado la RESOLUCIÓN N°: **4173** - IPV-2022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana C - Casa 14 - Barrio Padre Carlos Barbero - 48 Viviendas - Departamento San Martín, a nombre de Oscar Emilio Gomez, MI N° 30.621.409 y Natalia Paula Caballero, MI N° 28.262.589, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 4062-IPV-2021 en su parte pertinente; ARTÍCULO 2°.- Se intima a Oscar Emilio Gomez, MI N° 30.621.409 y Natalia Paula Caballero, MI N° 28.262.589, al grupo familiar y/o cualquier ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de ésta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado; ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-001426-1997, se ha dictado la Resolución N° ~~11.4461~~ <sup>11.4461</sup> IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana LL - Casa 10 - Barrio Justo P. Castro II - 150 viviendas - Departamento Cauce, a nombre de Saida Analía Farías Cortez MI N° 24.480.432, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3294-IPV-2000, en su parte pertinente, **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, **ARTÍCULO 3° v 4°.-** de forma.

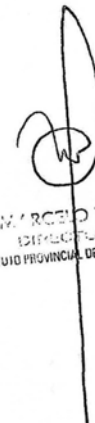
c.m.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.189 Octubre 11-12 \$ 580.-


-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002568-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCION N° ~~11.4477~~ <sup>11.4477</sup> IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Evelin Gabriela Ceballos, MI N° 37.924.133, Osvaldo Alfredo Fernández, MI N° 26.948.481 y su grupo familiar de la Resolución N° 5634-IPV-2019 y como postulante a vivienda del Barrio Sierras de Marquesado – Departamento Rivadavia, resultando modificada la Resolución que antecede, en tal sentido. **ARTÍCULOS 2°, 3° v 4° DE FORMA.** Quedan Ustedes debidamente Notificados.-----



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.190 Octubre 11-12 \$ 340.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002905-2022, se ha dictado la RESOLUCION N° ~~10.4478~~ **10.4343** IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Juan Javier Bravo, MI N° 28.967.472, Exequiel Emanuel Bravo Oyola, MI N° 43.556.547 y su grupo familiar, del Barrio Sierras de Marquesado – Departamento Rivadavia, resultando modificada la Resolución N° 5731-IPV-2019, en tal sentido.. **ARTICULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.** Quedan Ustedes debidamente Notificados -----



Marcelo YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.191 Octubre 11-12 \$ 300.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-006386-2006, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° ~~10.4343~~ **10.4343** -IPV- 2022, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana "K" - Casa 3 - Barrio "Franklin Rawson" - 155 Viviendas - Departamento Rawson, a nombre de Silvia Lorena Soria, MI N° 29.176.283, quedando sin efecto la Resolución N° 1228-IPV-2008 en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Silvia Lorena Soria, MI N° 29.176.283 y/o todo ocupante, para que dentro del término de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de ésta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. **ARTICULOS 3°, 4° y 5° de forma.**-----



Marcelo YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.193 Octubre 11-12 \$ 720.-

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

**EXPTE. N° 1124-421-C-11. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.510.629.38	2.479.336.65
V2	6.510.629.38	2.480.773.65
V3	6.501.901.42	2.480.773.65
V4	6.501.901.42	2.477.776.66
V5	6.506.682.87	2.477.776.66
V6	6.506.682.87	2.476.810.66
V7	6.509.993.38	2.476.810.66
V8	6.509.993.38	2.479.336.65

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 2836.34 has.

OBSERVACIONES. Se informa que al día de la fecha, las Minas manto Fierrillo, Expte. 75-G-47 y Medio Día, Expte. 73-G-47, se encuentran descargadas de nuestros Registros, por lo que el pedido de autos debe respetar los siguientes derechos mineros. Minas Señorita Expte. 5574-Y-58, Constanza Expte. 5578-Y-58, Santo Domingo, Expte. 81-G-47, Horqueta Expte. 5582-Y-58, Manto Mercedes Expte. 74-G-47, Señor Expte. 83-G-47, Pasaje Expte. 5568-Y-58, Colon Expte. 5579-Y-58, Suava Expte. 78-G-47, Encantada Expte. 68-G-47, Sarmiento Expte. 5570-Y-58, Rickard Expte. 77-G-47, Santa Elena Expte. 82-G-47, Las Mellisas Expte. 71-G-47, Transito Expte. 89-G-47, Carmen Alto Expte. 54-G-50, Rosario Expte. 156815-B-79. Resolución N° 157-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de SAN JUAN MINING S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-452487**, Condominio de Albeiro de Paguietino María y otros, - Domicilio Ruta Nac. 149 Lote A. - Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-2065-Calingasta año 2012. **N.C.N\* 16-20-398530**, Propietario Serafin Alberto José- Domicilio Ruta Nac. 149 Lote C- Dpto. Calingasta Dominio N° 430, F\* 30 T\* 2- Calingasta- año 1950. **N.C.N\* 16-40-500700**, Propietario Bonfanti Atilio. - Domicilio Ruta Prov. 412 -Dpto. Calingasta Dominio N° 61 F\* 061 T\* 1, Calingasta año 1932., **N.C.N\* 16-40-300700**, Propietario Garabatos Manuel, Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta Dominio N° 32 F\* 032 T\* 1- Calingasta Año 1937- Dominio N° 26 F\* 026- T\* 1- Calingasta año 1937. **N.C.N\* 16-40-300800**, Propietario Mac Gregor Hugo Robson- Domicilio Ruta Pro. 412 Dpto. Calingasta, Dominio N° 229 F\* 182 T\* 1- Calingasta año 1915. **N.C.N\* 16-40-200900**, Propietario Cuarterola Federico- Domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta Dominio N° 282 F\* 232 T\* 1- Calingasta año 1915.

N.C.N\* 16-40-300800 Propietario Mac Gregor Hugo Robson- Domicilio Ruta Pro. 412 Dpto. Calingasta, Dominio N\* 229 F\* 182 T\* 1- Calingasta año 1913

N.C.N\* 16-40-100700 Propietario Bozzolini Juan - Domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta, Dominio N\* 129 F\* 091 T\* 1- Calingasta año 1910. 1) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-2065, figura en condominio por partes iguales a nombre de Albeiro de Paglietino, María Adela L.C.N\* 3.441.673, domiciliada en Doblas 129 Buenos Aires y Albeiro de Cellario Raquel María L.C.N\* 60.902, Domiciliada en 3 de Febrero 975, 6\* piso, Buenos Aires. 2) El inmueble inscripto al N\* 430 F\* 30 T\* 2- Dpto. Calingasta de fecha 07/03/1950, figura con traslado a folio real Matricula N\* 16-2064, con fecha 17/04/1950, figura con traslado a folio real Matricula N\* 16-2064, con fecha 17-04-2012. 3) El inmueble inscripto al N\* 61 F\* 61 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 13/08/1932, figura a nombre de Atilio Bonfanti, domiciliado en Capital Federal. 4) El inmueble inscripto al N\* 32 F\* 32 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 23/06/1937, figura a nombre de Garabatos Manuel s/Dom. 5) El inmueble inscripto al N\* 26 F\* 26 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 12/01/1937, figura a nombre de Garabatos Manuel S/N Doc., domiciliado en Capital Federal. 6) En el inmueble inscripto al N\* 229 F\* 182 T\* 1 Dpto. Calingasta de fecha 28/06/1913, consta que los Sres. José C. Attwell s/n Doc. Hugo Robson Mac Gregor s/n Doc. Y Pedro E. Luisoni s/n Doc. Domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, dijeron que son propietarios en condominio y por partes iguales de tres Lotes de terreno designados con los numeros uno, dos y siete. El Lote uno encierra una Sup. De dos mil quinientos treinta hectáreas, treinta y siete areas, El Lote dos encierra una Sup. De dos mil quinientos veinticinco hectáreas, noventa y siete areas, cincuenta centiareas, El lote Siete encierra una sup. De dos mil doscientos ochenta y dos hectáreas, cuarenta y tres areas, setenta y cinco centiareas. Dichos terrenos les corresponden por compra que le hicieron a don Enrique H. Woodgatte, según escritura que este les otorgo el dos de Mayo de Mil Novecientos Diez, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Luis S. Sanguinetti, protocolizada en esta Ciudad en el registro del Notario don, Ramón Chico. Que deseando dividir este condominio lo hacen adjudicándose a don Hugo Robson Mac Gregor el resto del Lote, formado por las Chacras numeros uno al cincuenta inclusive, los numeros cincuenta y dos al setenta y cinco inclusive, los numeros ochenta al ciento siete inclusive, los numeros ciento veintiuno al ciento cuarenta y cuatro inclusive, Los numeros ciento sesenta al ciento ochenta y tres inclusive, los numeros doscientos uno al doscientos veinticuatro inclusive y los numeros cuarenta y tres al doscientos cincuenta inclusive. Todas las que unidas miden tres mil metros al sud, lindando con el lote dos adjudicado al Sr. Attwell y a el siete mil Cuatrocientos sesenta metros al Oeste, lindando con el lote seis y parte del cinco y siete, cuatro mil cuatrocientos metros al este lindando en parte del lote uno adjudicado al Sr. Attwell y al Noreste lindando con campo de pacheco en la línea recta que une la chacra doscientos cuarenta y tres a la doscientos cincuenta. Se exceptúan de esta adjudicación las chacras numeros ciento veintiuno al ciento veinticinco y los nueceros ciento cuarenta y cuatro al ciento treinta y nueve inclusive, compuesta de diez hectáreas cada una, por haberse escriturado a otras personas, también se le adjudica al Sr. Mac Gregor el resto oeste del lote dos, formado por las chacras numero uno al siete, los numeros treinta y ocho al cincuenta y uno, los numeros ochenta y cinco al noventa y ocho, los numeros ciento treinta y cuatro al ciento cuarenta y siete, los numeros ciento ochenta y cinco al ciento noventa y ocho, los numeros ciento treinta y cuatro al ciento



cuarenta y siete, los numeros ciento ochenta y cinco al ciento noventa y ocho y los numeros doscientos cuarenta al doscientos cuarenta y seis, todos inclusive los que unidos miden mil setecientos cincuenta metros al Sud, linda con el lote cuatro tres mil novecientos cuarenta en el este y Oeste, lindando respectivamente con la parte adjudicada al Sr. Attwell y parte de los lotes cuatro y cinco y mil setecientos cincuenta en el Norte, lindando con parte del lote uno que se ha descripto. Se exceptúan las chacras cuarenta y cinco por haberse escriturado a otras personas. 7) El inmueble inscripto al N° 282 F\* 232 T\* 1- Dpto. Calingasta de fecha 21/07/1915, figura a nombre de Federico Cuarterola, s/n Doc. Domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, denominado Colonia Garibaldi, formado por partes del lote uno y por el lote dos con deducción de la chacra, vendidas Lote uno, las chacras numero doscientos veinticinco al doscientos cuarenta y dos inclusive, numero ciento ochenta y cuatro al doscientos inclusive, numero ciento cuarenta y cinco al ciento cincuenta y nueve inclusive, numero ciento ocho al ciento veinte inclusive, numero setenta y seis al ochenta y tres inclusive y los numeros cincuenta y uno y doscientos cincuenta y dos, todos los que unidos miden dos mil setenta metros al Sud, lindando con partes del lote dos que se adjudicara al mismo, cuatro mil cuatrocientos metros al oeste lindando con parte de dicho lote uno que se adjudico a don Mac Gregor y al este y noreste linda con campo de Pachaco desde la línea recta que une las chacras doscientos cincuenta y uno a la doscientos treinta y ocho y de esta a la doscientos cuarenta y dos, se exceptúan de esta adjudicación las chacras numero ciento nueve, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, doscientos veintinueve y doscientos treinta, compuesta de diez hectáreas cada una, las que fueron escrituradas antes de ahora. También se le transfiere al Sr. Cuarterola las chacras del lote dos, numeros ocho al treinta y siete inclusive, numeros cincuenta y dos al ochenta y cuatro inclusive, numero noventa y nueve al ciento treinta y dos inclusive, los numeros ciento cuarenta y ocho al ciento ochenta y cuatro inclusive y los numeros ciento noventa y nueve al doscientos treinta y nueve inclusive y los numeros doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y tres inclusive, todas las que unidas miden tres mil novecientos diez metros al norte, lindando con parte del lote uno que se ha deslindado y lo que se adjudico de dicho lote al Sr. Mac Gregor, tres mil novecientos cuarenta metros al oeste lindando con el resto del lote dos que se adjudico a este ultimo, cinco mil seiscientos diez metros al Sud. Lindando con el lote tres y al noreste linda con campo de Pachaco desde la línea recta que une la chacra doscientos cincuenta y siete a la doscientos sesenta y tres. Se exceptúan de esta adjudicación las chacras numeros diez, veinte sesenta y dos, sesenta y tres, noventa y nueve, ciento dos, ciento veinticinco, ciento veintiséis y ciento cuarenta y ocho compuesta de diez hectáreas cada una por haberse escriturado a otras personas ante de ahora. 8) El inmueble inscripto al N° 129 F\* 91 T\* 1 Dpto. Calingasta de fecha 07/03/1910, figura a nombre de Juan Bozzolini s/n Doc. Domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, designado en el plano respectivo como numero cuatro, el que es de forma irregular, encierra una sup. De dos mil doscientas treinta y dos hectáreas, cincuenta areas y sesenta y dos centiareas. NOTA Comunicación D.T.R. 25- Autos 85509 Caratulados Maya Segundo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Superficie 13850 hectáreas 803.75 M2. en esta inscripción afecta 16.96 % (Superficie 64 hectáreas 1990.00M2).

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Octubre de 2022.



  
Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Previdente del Juzgado Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA



**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1474-M-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina PATRI IV, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.776.092.26	2.418.610.93

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>A</b>	6.776.317.26	2.416.907.94
<b>B</b>	6.776.317.26	2.419.110.93
<b>C</b>	6.771.892.28	2.419.110.93
<b>D</b>	6.771.892.28	2.417.560.93
<b>E</b>	6.775.042.26	2.417.560.93
<b>F</b>	6.775.042.26	2.416.907.94

**AREA COMPRENDIDA = 769.13 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 8 pertenencias consignadas en fs. 55/58, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 249-C-96 (TAMBILLO III), 155-C-95 (CERRO Redondo), 317-c-02 (taguas 39), 212-m-96 (Valeriano III), 210-M-96 (Valeriano II), CATEO, Expte. N° 546083-M-94 (Zona 1), 1124280-R-13.

Por Res. N° 172-DDM-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.  
San Juan, 29 de Septiembre de 2.022.



*Dr. Angel S. María Martín*  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 81.804 Octubre 11/13 \$ 1.570.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296.703-M-89.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina LORENA IV, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.703.842.58	2.415.460.93

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>A</b>	6.704.942.57	2.416.310.93
<b>B</b>	6.704.942.57	2.417.310.93
<b>C</b>	6.702.942.58	2.417.310.93
<b>D</b>	6.702.942.58	2.415.310.93
<b>E</b>	6.703.942.58	2.415.310.93
<b>F</b>	6.703.942.58	2.416.310.93

**AREA COMPRENDIDA = 300 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 3 pertenencias consignadas en fs. 99/109, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 296701-M-89 (LORENA II), 296778-G-90 (CARINA XVIII), 296466-L-90 (LAGUNA VII), Servidumbre de Camino 141-M-98.

Por Res. N° 172-DDM-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.  
San Juan, 29 de Septiembre de 2.022.



Dr. Angel S. Maria Martin  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-352-M-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina AMARILLO I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.759.572.33	2.403.932.99

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>A</b>	6.760.024.33	AL LIMITE
<b>B</b>	6.760.024.33	2.404.560.99
<b>C</b>	6.759.524.33	2.404.560.99
<b>D</b>	6.759.524.33	2.408.610.97
<b>E</b>	6.758.324.34	2.408.610.97
<b>F</b>	6.758.342.34	2.408.270.97
<b>G</b>	6.758.892.34	2.408.270.97
<b>H</b>	6.758.892.34	AL LIMITE

**AREA COMPRENDIDA = 490.7 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se realiza la actualización de coordenadas e informe de petición de Mensura que consta a fs. 96 del Expte. de autos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Res. 260-CM-11 y lo solicitado por la DRMyC a fs. 97, Dichas coordenadas serán verificadas al momento de las operaciones de mensura y luego se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros. Los Colindantes son Expte. N° 353-M-95 (AMARILLO II), Expte. N° 338333-I-93 (LUIS II), Expte. N° 62-B-97 (URSULINA I), 60-B-97 (URSULINA II), 36-I-02 (TAGUAS), 338974-I-92 (AA XXV), CATEO 296.263-L-89.

Por Res. N° 171-DDM-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.  
San Juan, 27 de Septiembre de 2.022.



Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296.937-V-89.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Villafañe Paulino Nicasio. Solicitando la Mensura de la Mina CASCADA 1, en el Dpto. De Valle Fértil, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.613.806.00	2.627.006.00

<b>A</b>	<b>6.613.842.38</b>	<b>2.626.976.45</b>
<b>B</b>	<b>6.613.834.38</b>	<b>2.627.577.45</b>
<b>C</b>	<b>6.613.634.38</b>	<b>2.627.575.45</b>
<b>D</b>	<b>6.613.641.38</b>	<b>2.626.974.45</b>

<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
<b>A</b>	6.613.842.38	2.626.976.45	<b>1</b>	6.613.838.38	2.627.276.45
<b>1</b>	6.613.838.38	2.627.276.45	<b>B</b>	6.613.834.38	2.627.577.45
<b>2</b>	6.613.637.38	2.627.274.45	<b>C</b>	6.613.634.38	2.627.575.45
<b>D</b>	6.613.641.38	2.626.974.45	<b>2</b>	6.613.637.38	2.627.274.45

**AREA COMPRENDIDA = 12 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se realiza la actualización del informe de pedido de mensura y labor legal que obra a fs. 70 y 83 del expié. De auto, se tiene presentes las coordenadas de las 2 pertenencias consignadas, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N\* 167-M-50 (SAN JUAN) y 1124323-G-15 (GMI-01).

Por Res. N\* 197-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 05 de Octubre del 2022



  
 lpg. Eduardo E. Balmaceda  
 Presidente del Consejo Minero  
 MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.798 Octubre 11/13 \$ 1.600.-

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-133-P-08.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Glencore Pachon S.A. Solicitando la Mensura de la Mina MONDACA 3, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.481.616.57	2.374.815.31

PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.483.793.50	2.369.911.09
B	6.483.793.50	2.374.911.07
C	6.479.793.51	2.374.911.07
D	6.479.793.51	2.369.911.09

**AREA COMPRENDIDA = 2000 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 20 pertenencias consignadas a fs. 27/38, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros. Los Colindantes son Expte. N° 414170-P-04 (MONDAQUITA), Expte. N° 1124096-P-08 (MONDACA 1), Expte. N° 1124097-P-08 (MONDACA 2), 1124134-P-08 (MONDACA 4), 112406-X-10 (MELISA), 112405-X-10 (PATRICIA), Expte. 157115-C-75 (Mineraloducto y Línea Eléctrica), CATEO 338379-E-93 Área 2.

Por Res. N° 161-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.  
San Juan, 22 de Septiembre de 2.022.



*[Signature]*  
Dr. Angel S. Yama Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

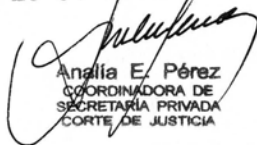
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.802 Octubre 11/13 \$ 1.560.-



## LICITACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Anglia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 19/2022

Expediente N° 132.323



**Objeto:** Provisión e instalación de un grupo electrógeno destinado a las dependencias judiciales que funcionan en planta alta del Edificio Municipal de Jáchal.

**Apertura de propuestas:** 20 de octubre de 2022; a las 10:00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10:00 horas del día 20 de octubre de 2022.

**Adquisición de Pliegos:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto y nota aclaratoria deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Valor del Pliego:** SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00), no reembolsables

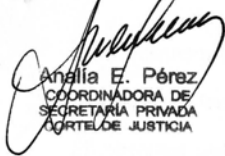
**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares, la Planilla de Cómputo y Presupuesto Y Notas Aclaratoria se publicarán en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo

CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Analia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 20/2022

Expediente N° 133.115



**Objeto:** Adquisición de equipos de computación y accesorios destinados a la actualización de puestos de trabajo existentes y despliegue de diferentes proyectos que se llevan adelante en el Poder Judicial.

**Apertura de propuestas:** 31 de octubre de 2022; a las 10:00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2022.

**Adquisición de Pliegos:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones Técnicas deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Valor del Pliego:** TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares Y las Especificaciones Técnicas, se publicarán en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesyconursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconursos@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o

transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora) siempre que vaya este texto

**“TEXTO”**            **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**EXPEDIENTE N° 704-000225-2022**  
**LICITACION PUBLICA N° 0002-2022**

**APERTURA:**            MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022

**HORA:**                    09:00HS.-

**LUGAR DE APERTURA:**    SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS  
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:**    UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - UBICADA EN 1° PISO – NUCLEO 5 – CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - CENTRO CIVICO

**OBJETO:**                CONTRATACION DE ARTICULOS INFORMATICOS PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**PLIEGOS:**              UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA – CENTRO CIVICO - 1° PISO - NUCLEO 5. TEL: 4306605.  
CONSULTAS DESDE LAS 7:30 hs a 12:30 hs.

**VISUALIZACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:** PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>)

**VALOR PLIEGO:** PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)



**“EXPEDIENTE N° 802-000531.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1082-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO-CIRUGIA MAXILO FACIAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/10/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.696.981,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*M.-M*

**“EXPEDIENTE N° 802-002207.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1083-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: FACTORES ANTIHEMOFILICOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 8.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 30.600.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*M.-M*

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 24-2022**

LICITACION PÚBLICA **24-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º 500-001053-2022 9:00 Hs.

OBRA: **"E.N.I. CREACION MARCELINO GUARDIOLA"**, DEPARTAMENTO RAWSON.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO DIECISEIS MILLONES, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$116.136.076,67).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.158 Octubre 03/14 \$ 4.340.-



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE  
AGUA Y ENERGÍA



OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.**

**LICITACION PÚBLICA N° 2751**

**Objeto: “ADQUISICION DE TRES MIL MEDIDORES DE AGUA POTABLE”**

**Presupuesto oficial: \$ 11.879.160,00.-**

**APERTURA: 25 de Octubre 2022 A LAS 10:00 HS.**

**En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.  
San Juan**

**Valor del Pliego: “SIN CARGO”**

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE  
([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.  
0264- 4294000 -Int. 051- 053.**

**Sin otro particular lo saludo muy atte.**

**RAUL EDUARDO ZORRILLA**  
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 21.188 Octubre 06/12 \$ 480.-



San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 29-2022**

**LICITACION PÚBLICA 29-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001219-2022 11:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº PIE DE PALO"**,  
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO TRECE CON 11/100 (\$187.866.113,11).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.163 Octubre 03/18 \$ 5.480.-



San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 28-2022**

LICITACION PÚBLICA **28-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001128-2022 09:00 Hs.

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA CREAR NIVEL SECUNDARIO Bº SANTA MARIA", DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$141.224.949,72).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 27-2022**

LICITACION PÚBLICA **27-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º **500-001059-2022** **12:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA E.N.I. CREACION Bº PIE DE PALO**", DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$75.398.674,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 26-2022**

LICITACION PÚBLICA **26-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001074-2022 10:30 Hs.

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA SATURNINO MARIA DE LASPIUR"**, DEPARTAMENTO CALINGASTA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100**

**(\$90.823.375,48).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DIEZ TREINTA HORAS (10:30 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.160 Octubre 03/14 \$ 4.370.-



**“EXPEDIENTE N° 802-002017.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1076-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS NUTRICIONALES, CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/10/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 50.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*A.D.*

San Juan: 21 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 25-2022**

LICITACION PÚBLICA 25-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001056-2022 9:00 Hs.

OBRA: "CONSTRUCCION DEL E.N.I. CREACION ULLUM", DEPARTAMENTO ULLUM.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$69.874.238,87).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



## **CONVOCATORIAS**

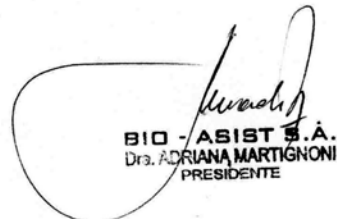
San Juan, 05 de Octubre 2022

### **EDICTO CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

Por la presente solicitamos la publicación en edictos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad BIO ASIST SA , para el día 25 de Octubre de 2022 a las 15 hs. en primera citación y 15:30 hs. en segunda citación , en su sede Social., sito en la calle Paula A. de Sarmiento 1097 (Sur), Barrio Porres, Ciudad de San Juan .Siendo el Orden del Día el siguiente:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente
- 2) Tratamiento del ejercicio económico cerrado el 31/03/2022 (Estados Contables, que comprende, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha)
- 3) Consideración, y en su caso, aprobación de los elementos mencionados en el art. 234, inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/03/2022
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio a la fecha
- 5) Remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550

EL DIRECTORIO



**BIO - ASIST S.A.**  
Dr. ADRIANA MARTIGNONI  
PRESIDENTE

Nº 81.445 Octubre 11/17 \$ 1.500.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO

En autos Nº 44275/C caratulados "VILA JULIA ELVIRA, CONTRERAS RAMONA MARINA y CONTRERAS OSCAR ALFREDO", en conexidad con Exp. 20395/C, el Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Vila Julia Elvira, Contreras Ramona Marina y Contreras Oscar Alfredo. Publíquense edictos por 3 días en un diario local y Boletín Oficial. *San Juan, 04 de Octubre de 2022.*

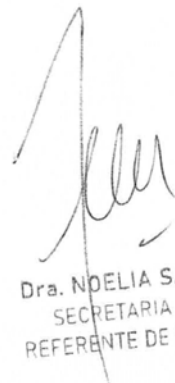


*[Handwritten signature]*  
MARÍA ALEJANDRA CONCA  
ABOGADA - SECRETARIA

**EDICTO**

El Señor Juez del Octavo Juzgado Civil en Autos N°180655, caratulados. **"Gonzalez, Américo Rodolfo y Otra s/ Modificación de Apellido"**, ha dispuesto publicar, el requerimiento de supresión del apellido Riveros del menor, C. S. R .G, tal como figura en la Partida de Nacimiento, a fin de que se inscriba en dicha partida, como C.S. **Gonzalez**. Publíquese el requerimiento de supresión de apellido en el Boletín Oficial -con indicación del nombre actual tal como figura en la partida de nacimiento y del nombre que pretende inscribirse, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición a tal petición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Juan 20 de Diciembre de 2021. Exímase del pago de sellado en virtud de que, la presente causa tramita en conexidad con el beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N°180656, caratulados: Gonzalez Américo Rodolfo y Otra s/ Beneficio de Litigar sin Gastos". Fdo: Dr. Walter Otiñano. Juez.



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

**SECRETARIA  
TRIBUTARIA**

**EDICTO**

El Segundo Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Tributaria, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPÍTULO I SECCIÓN IV DE LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlos por consituído en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago de lo reclamado en autos: FMZ 61587/2018, caratulados "AFIP C/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPÍTULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario local



  
**PATRICIA SANZ  
SECRETARIA**



# SECRETARIA TRIBUTARIA

## EDICTO

El Segundo Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Tributaria, cita y emplaza por cinco días hábiles a VERTICE SOCIEDAD DEL CAPÍTULO I SECCIÓN IV DE LEY 19550, para que oponga excepciones legales que considere y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlos por consituído en los estrados del juzgado y llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago de lo reclamado en autos: FMZ 967/2019, caratulados "AFIP C/ VERTICE SOCIEDAD DEL CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario local



  
PATRICIA SANZ  
SECRETARIA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N° 5848 "SODA DANNA S.A. - QUIEBRA SOLICITADA POR SINDICATO UNIFICADO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS, GASEOSAS Y PERSONAL FRIGORÍFICO SAN JUAN Y SAISA"** ha dictado la siguiente resolución:

"San Juan, 26 de abril de 2022. (...) **RESUELVO:** I.- Declarar la quiebra de "SODA DANNA S.A.", CUIT N° 30-61588684-6. (...). IV.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. V.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI.- Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (...) Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$3.894,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. (...). XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento (...). **Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.**

**OTRA:** SAN JUAN, treinta de septiembre de 2022. (...) **RESUELVO:** I)

Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus **pedidos de verificación ante el síndico**, hasta el día **10 de Noviembre de 2022 (...)** II)

Fíjase fecha para que el Síndico presente el **Informe Individual** en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q., para el día **27 de Diciembre de 2022**.

III) Señálase el día **13 de Marzo de 2023** para que el Síndico presente el **Informe General** en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. Hágase saber, que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de Sindicatura, con días y horarios de atención.

**Fdo: Javier A. Vázquez: Juez.-**

**Síndico:** C.P.N. Pablo Antonio Sanchez Mat. Prof. 1699, domicilio en Mendoza 107 Norte, Capital. Atención: Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Teléfono: 2644985670.---

**El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24.522.** San Juan, 05 de Octubre de 2022.-

2



JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

Nº 4017 Octubre 11/17 Eximido.-



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

FMZ 54004613/1976/TO2/165/Es1

San Juan, 6 de octubre de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/TO2/155/ES1, caratulados: "Escrito N° ES01 - IMPUTADO: TRIGO, NORBERTO JOSE s/INF. ART 144 TER 2° PARRAFO- SEGÚN LEY 14.616, HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO - ALEVOSIA, ASOCIACION ILCITA, INF.ART 144 BIS EN CIRC.ART.142 INC 1,2,3,5 y HOMICIDIO AGRAVADO P/EL CONC.DE DOS O MAS PERSONAS - PIEZA SUELTA"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a los fines de publicar edictos por el término de un (01) día haciendo saber a las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/TO1 y TO2, FMZ 17520/2014/TO1 y TO2, FMZ 54004077/1975/TO4 y TO5, FMZ 81037335/2012/TO3, FMZ 820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2, lo resuelto en el presente incidente por la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal, bajo el nro. FMZ 54004613/1976/TO2/165/CFC92; a saber: *"Buenos Aires, 4 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver acerca del recurso de casación...; Y Considerando: ...; Resuelve: Declarar Inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la defensa, por*



#36967779#344616018#20221006093248075



*mayoría, sin costas (arts. 530 y cc C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y dispónase que el Tribunal a quo notifique a las víctimas en los términos de los arts. 79 y 80 del C.P.P.N. - conforme ley 27.372 -, ...".*

Asimismo, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by CARLOS JOSE  
YORNET  
Date: 2022.10.06 09:33:12 ART



#36967779#344616018#20221006093248075

---

---

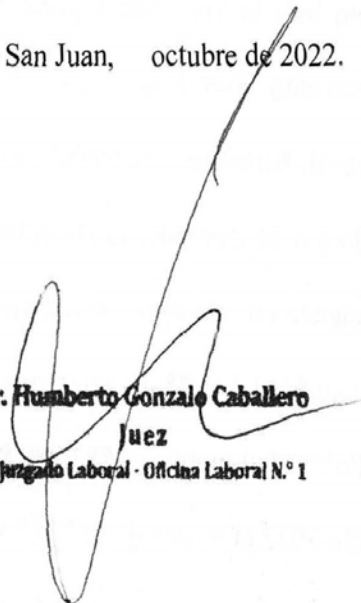
## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE**

El Quinto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan comunica por dos días que en el juicio Autos N° 5.512 caratulados “VIDELA BERNABÉ c/ QUELA S.A. S/ ORDINARIO”, el martillero Sr. DANIEL PORTILLO, rematará el día 18 de octubre de 2022 a las 9 hs., en la Av. Rioja 725 (norte), Ciudad de San Juan, el siguiente inmueble inscripto bajo la Matrícula registral N° 15-00691, inscripto al N° 1024 F° 24 T° 11, Departamento Sarmiento, Año 1969, N.C.:1532300800, sito en Ruta 253 S/N, Cochagual, Sarmiento, Superficie 145.134,25 Mts. (14,513 has.), con todo lo plantado, clavado y/o de cualquier modo adherido al suelo del mismo, actualmente ocupado; el cual adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario a fecha 09 de septiembre/2022 el monto de \$143.533,75; en concepto de Servicios de Riego (HIDRÁULICA) a fecha 05 de julio/2022 el monto de \$83.989,898; en concepto de Impuesto Municipal a fecha 28 de junio/2022 el monto de \$12.609,90; en concepto de Servicios de Agua (O.S.S.E.) no registra deuda por encontrarse fuera del radio servido por O.S.S.E; en concepto de electricidad (ENERGÍA SAN JUAN) no registra deuda el inmueble por no poseer suministro de electricidad. La subasta se llevará a cabo en el domicilio del martillero, sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal – Rentas 2022 (\$1.121.051,83) respecto del inmueble N.C N° 1532300800; dinero de contado (y/o mediante transferencia bancaria a la orden del juzgado) y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %, según ley 3872, art. 66, inc. a) en el acto de la subasta y el resto del saldo del precio al aprobarse la subasta (en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma -art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O.-), al igual que las

deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor, debiendo depositarse su importe en el Banco San Juan, sección Depósitos Judiciales y como perteneciente a los presentes autos. Para la vista de los bienes comunicarse con el Martillero al teléfono N° 264 460 1325. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de quedar notificado automáticamente de las sucesivas resoluciones. - San Juan, octubre de 2022.



  
**Dr. Humberto Gonzalo Caballero**  
**Juez**  
**5° Juzgado Laboral - Oficina Laboral N.º 1**

N° 4015 Octubre 06-11 Eximido.-

## EDICTO

Por disposición del **SR. JUEZ DEL SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL** en **AUTOS 60696/19 "VARELA CARLOS C/ GORDILLO CECILIA FERNANDA"**, el Martillero **DAVID ESPEJO**, en el domicilio de **calle Belgrano 12 Este PB Dpto "A" Capital**, rematará el día **13 de Octubre de 2022 a las 10 hs, Sin Base, Dinero de Contado y al Mejor Postor**, mas 10% de comisión del martillero en el acto del remate, un equipo de música Marca Panasonic con CD Stereo s/n visible con dos parlantes. **Entrega: una vez aprobada la subasta.** Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 06 de Octubre de 2022.

  
Dña. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA

  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO  
CAPITAL - SAN JUAN

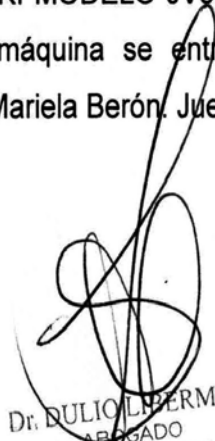
  
GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ



**EDICTO DE REMATE**

EDUARDO J. BARBANO MP 371, por orden del Segundo Juzgado Laboral, Autos N° 33913/1 "VEGA, ANDREA FATIMA C/ GRAFICA CENTRAL SRL S/ INCIDENTE", el 21/10/22 a las 10 hs., rematará en Aberastain 131 (N), base libre, dinero de contado o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor, más comisión del martillero en acto de subasta: MAQUINA PLOTER MIMAKI MODELO JV33-160BS. Exhibición: Coordinar con Martillero 2645066939. La máquina se entregará al aprobarse la subasta. San Juan, 05 de octubre 2022. Dra. Mariela Berón, Jueza".-



  
Dr. DULIO LERMAN  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL N° 1

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 31886, caratulados " L y S SERVICIOS GENERALES S.A.S S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**SOCIOS:** NATALIA CARLA BOTTINO, D.N.I. N° 33.902.814, CUIL N° 27.33902814-7, Nacida el 01/01/1989, Argentina, Estado Civil: Casada, Profesión: Comerciante, Domicilio en calle: AV LIBERTADOR 5168 (Oeste) Rivadavia – San Juan.

**FECHA DE CONSTITUCION:** Instrumento de fecha 03/09/2022.

**DENOMINACION:** "L y S SERVICIOS GENERALES S.A.S".

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** SATURNINO SARASSA 1910 B° SOLARES II CASA 3, Capital, San Juan.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre.

**PLAZO DE DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años).

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admite la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales:

Servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluye servicios de restaurante al público; alquiler de equipos de transporte por vía acuática, sin operarios ni tripulación; alquiler de equipo de



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

transporte para vía aérea sin operario ni tripulación; alquiler de equipo de transporte sin conductor, ni operario (incluye equipo ferroviario, motocicletas); servicio de transporte de caudales y objeto de valor; servicios forestales para la extracción de madera (incluye la tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.); venta al por mayor e vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación; construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pista de aterrizaje, señalización mediante pintura, etc.); instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte; fabricación de equipos de transporte; servicio de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peaje y otros derechos; servicio de mensajería (incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionista de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicios universal); servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior, alquileres de contenedores, etc.); recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; fabricación y reparación de contenedores, venta y



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

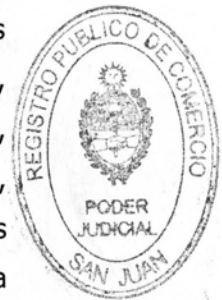


  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

alquiler de contenedores para el transporte terrestre, marítimo y para módulos habitacionales equipados; ventas al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería (incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos para la industria textil y confeccionista, etc.); extracción de minerales para la fabricación de abono excepto turba (incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales; extracción de minerales para la fabricación de productos químicos (incluye azufre, boracita e hidroboraquita, calcita, calestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocre, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.); fabricación de tanques depósitos y recipientes de metal; compra venta y reparación de baterías para autos, camiones, maquinarias en general, motocicletas, etc.; alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento); alquiler de automóviles con chofer y sin chofer, servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros de oferta libre, transporte escolar (incluye servicios urbanos especiales como charter, servicios contratados para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromo y espectáculos deportivos y culturales); servicio inmobiliario realizados a cambio de una retribución por contrato



(incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc.); servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones, eventos similares; servicio de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina; servicio de transporte automotor de carga (incluye servicio de transporte de carga refrigerada y transportes pesados.); extracción de minerales y concentrados de uranio y torio; extracción de minerales metalíferos no ferrosos (incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, plomo, volfranio, antimonio, bismuto, cinc, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tantalio, vanadio, cromo, cobalto.); movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, fferrocarriles, etc.); extracción y aglomeración de turba (incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos); servicio de contratista de mano de obra agrícola (incluye la poda de árboles, trasplante, cosecha manual de citrus, algodón, vitivinícola, olivícola, etc.); pasturajes; demolición y voladuras de edificios y sus partes (incluye trabajos de limpieza de escombros asociada a la demolición, derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil, trabajos de voladura y remoción de rocas), construcción de obras de ingeniería civil (incluye los trabajos generales de



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

construcción para la minería y la industria, etc); alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal sin operarios; alquiler de maquinarias y equipo para la minería sin operarios; alquiler de maquinarias y equipo de construcción e ingeniería civil sin operarios; alquiler de maquinarias y equipos de oficinas incluso computadoras; alquiler de maquinaria y equipo sin personal, servicio de maquinaria agrícola, excepto la de cosecha mecánica (incluye clasificado y/o tamañado, rastrillado, roturación de terreno, etc.); instalación de maquinarias y equipos industriales, reparación y mantenimiento de productos de metal, reparación y mantenimiento de maquinarias de uso general; venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, ventas al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos; ventas al por menor de partes piezas y accesorios usados; fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores; servicio de contratista de mano de obra agrícola, pecuaria para la construcción, minería, obtención y dotación de personal (incluye las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal); servicio de acondicionamiento físico; venta de artículos de ferretería en general para uso domestico e industrial, alquiler de máquinas para uso doméstico e industrial, reparación de máquinas en general de uso manual e industrial, compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales, compra y venta de terrenos, fincas; alquiler de camiones equipados con personal y sin personal.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**CAPITAL SOCIAL:** PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).

**ADMINISTRADOR TITULAR:** BOTTINO, NATALIA CARLA,  
D.N.I. N° 33.902.814, CUIL N° 27-33902814-7.

**ADMINISTRADOR SUPLENTE:** MONTELEONE, MARCELO  
ANTONIO, D.N.I. N° 32.877.855, CUIL N° 20-32877855-7.

San Juan, 05 de Setiembre del 2022.



  
**ANALIA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.826 caratulados: "LEPCHAP SAS S/I ADMINISTRACION ", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular Carlos Ismael Escobedo CUIT 20- 06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers DNI 14870758.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Fabricio Javier Persia CUIT 20-34062012-8; Suplente: Fabricio Leonardo Pérez Aguilar CUIT 20-25939023-1.

INSTRUMENTO: Actas del órgano de administración y Actas de reunión de socios del 24/08/2022 y 14/09/2022.

DOMICILIO NUEVA SEDE SOCIAL: Salta 324 Sur, San Juan.

NUEVA DENOMINACION: LogSer SAS continuadora de LEPCHAP SAS "ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "LogSer SAS Continuada de LEPCHAP S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

San Juan, 05 de Octubre de 2022.-



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## USUCAPIÓN

### EDICTO JUDICIAL

OFIJU CIVIL N° 2, DECIMO PRIMER. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, en autos N° 142558 caratulados "FERNANDEZ ROLANDO JOSE **S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**" cita por edictos que se publicarán a los Sres. ANA MAGDALENA MARQUEZ DE PINTOR, EDUARDO ATILIO PINTOR MARQUEZ, JUAN OSCAR PINTOR MARQUEZ, AURORA DELIA PINTOR MARQUEZ e ISABEL ADELA PINTOR MARQUEZ, sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos por dos días sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 281 Norte Villa General San Martín Albardón, San Juan. Inscrito en el Registro de la Propiedad N° 274 y 275, F° 74 y 75, T° 2, AÑO 1955 NC 1052/630420, PLANO DE MENSURA N° 10/3998 – 12. Límites Al NORTE Parcela NC 1052/630380, mide punto 4-1 220.10 mts., SUR: Parcelas NC 1052/616410, NC 1052/615407, NC 1052/614403, NC 1052/614397, NC 1052/613395, mide punto 2-3 216.19 mts., ESTE: Parcelas NC 1052/600500, mide punto 3-4 19.60 mts., y al OESTE con calle Independencia mide punto 1-2 17.70 mts. Sup.: 4.048 mts<sup>2</sup>., para que en el plazo de tres (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN JUAN, 20 de septiembre de 2022

  
ARIADNA PETRACCHINI  
PRIMA AUTORIZADA



## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

EDICTO. El Señor Juez del Octavo Juzgado Civil – Ofijus 1 en Autos N° 115967 - "LARA ANALIA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ JOSE NOLBERTO Y OTRA S/ Prescripción Adquisitiva" ha dictado sentencia definitiva cuya parte pertinente dice: "San Juan, 31 de Mayo de 2022. VISTO.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por la señora LARA, ANALIA DEL VALLE, declarando que a la fecha de 11/11/2011 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble N.C. N° 01-49-500520, ubicado en calle AV CORDOBA N° 1532 OESTE , departamento Capital de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de JOSE NOLBERTO RODRIGUEZ y SILVIA DEL CARMEN ADARO DE RODRIGUEZ, bajo el N° 12047, F° 47 T° 113 del dpto CAPITAL "B" año 1974, por haber transcurrido el plazo legal de la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida del bien; cuyos límites, medidas y linderos son: Al Norte con Av. Córdoba, puntos 1-2, mide 10,19 mts, al Sur con NC 01-49-500550, puntos 4-3, mide 9,90mts; al Este con NC 01-4-500530, puntos 3-2, mide 39,50 mts y al Oeste, con NC 01-49-500510 puntos 4-1 mide 39,44 mts.; con una superficie de 396,37 m2 según plano de mensura N° 01-26476-08 acompañado a fs. 07. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de la nueva titular ANALIA DEL VALLE LARA, DNI 18.418.252 disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior y el levantamiento de la anotación de litis ordenada a fs. 24 de autos, inscripta bajo el n°25, f°25, Tomo 10 de Oficios Area II. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el



Id. de documento: 0000783031

Poder Judicial de San Juan

Presentado por RICARDO BERENGUEL - CUT: 20100302919

Recibido 16/08/2022 11:48:57 en Mesa de Entrada Civil OFLUJ 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden. IV) Regular honorarios a la letrada al abogado de la parte actora RICARDO BERENGUEL, por su actuación en carácter de apoderado y vencedor en la contienda, por la labor desplegada en tres etapas de juicio (Demanda, Prueba y Alegato) en un veintín por ciento (21%) de la base regulatoria que oportunamente se determine. (Cf. art. 10, 12, 14, 17, 19 y 47 de ley 56-O). La presente regulación de honorarios debe ser notificada por cédula en el domicilio real de los mandantes o patrocinados (cfr. art. 22 ley 56-O-del Digesto Jurídico Provincial). Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley N° 2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los obligados al pago (según lo reglado por el art. 22 de la Ley N° 56 -O-). Fdo: Dr. Walter Ramón Otiñano – Juez ; Firma Autorizada.”



  
Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO



Id. de documento: 0000783031

**Poder Judicial de San Juan**

Presentado por RICARDO BERENGUEL - CUIT: 20100302919

Recibido 16/08/2022 11:48:57 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

N° 81.799 Octubre 11-12 \$ 3.200.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.589 "ROBLEDO SOSA, JUDIT DEL CARMEN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ROBLEDO SOSA JUDIT DEL CARMEN D.N.I. N° 21.359.110. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 16 de agosto de 2022.-



*Dr. Gustavo Marcelo Berreta*  
PROSECRETARIO



**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. GONZALEZ PEDRO CLAUDIO, D.N.I N° 24.304.811, en autos N° C 301/22, caratulados: "GONZALEZ PEDRO CLAUDIO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 27 de septiembre de 2022.



ADOLFO OCTAVIO CABALLERO  
JUEZ DE PAZ DE ZONDA

N° 81.807 Octubre 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. VERA PIO RUFINO, sin documento de identidad y GARCIA PETRONA DALINDA, DNI. N° 8.067.838**, en autos N° 182747, caratulados: "VERA PIO RUFINO Y GARCIA DALINDA S/ Sucesorio (CONEXCIDAD EN AUTOS N° 86490)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.803 Octubre 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **CARRIZO SEGUNDO HORACIO**, DNI N° 11.240.007, en autos N° 183621, caratulados: "CARRIZO SEGUNDO HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de septiembre de 2022.-



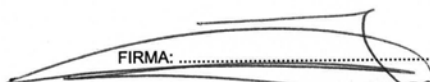
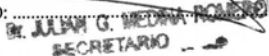
FIRMA: .....  
FIRMA AUTORIZADA  
SELLO: REFERENTE DE DESPACHO.....

N° 81.809 Octubre 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SRA. RUIZ ANA YOLANDA, D.N.I. N° 3.163.922 en AUTOS N° 26116/22, caratulados: "RUIZ ANA YOLANDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de septiembre de 2022.

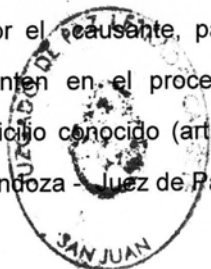


FIRMA: .....  
SELLO: .....  
Sr. JUAN G. MEDINA ROMERO  
SECRETARIO

N° 81.811 Octubre 11/13 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35959-B, caratulados: "CHAVES LILIANA MABEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 3 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

Nº 81.800 Octubre 11/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBA, FERMIN CLEMENTE D.N.I. 6.740.327 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178445, CARATULADOS "ALBA FERMIN CLEMENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de julio de 2021.



*Dra. María Valentina Velasco R.*  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.801 Octubre 11/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUIROGA IRMA ANA, D.N.I. N° 12.843.585** en autos N° 181679, caratulados: "QUIROGA IRMA ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

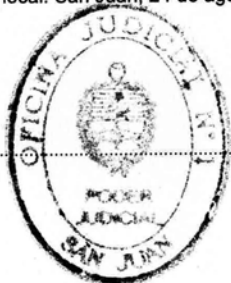
**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.765 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. GARCIA ROSA ISABEL, DNI N° 10.030.073**, en autos N° 182769, caratulados: "GARCIA ROSA ISABEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

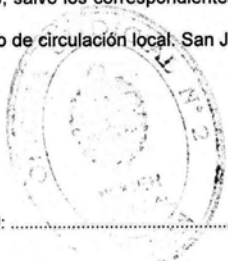
N° 81.762 Octubre 05/11 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CARRIZO DANIEL ORLANDO, D.N.I. N° 11.033.825** en autos N° 24680-A, caratulados: "CARRIZO DANIEL ORLANDO S/ Sucesorio (ACTUAC. RECONST. --CUERDA FLOJA con AUTOS N107946 ROJAS ROSA AMERICA- SUCESORIO -)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. María Agustina Moya*  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 81.782 Octubre 06/12 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL****Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación**ACTUACIONES N°: 32307  
\*H10803324871\*  
H10803324871**EDICTO**

JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACION- SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Andres, D.N.I. N° 16.927.712 en Autos N° 32307, caratulados: "ANDRES, FRANCISCO s/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 81.789 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR EDUARDO ROJAS, D.N.I N° 16.018.351, en autos N° C 374/22, caratulados: "ROJAS, OSCAR EDUARDO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 27 de septiembre de 2022.-  
IAC



Dr. ADOLFO OCTAVIO CABALLERO  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
JUZGADO DE PAZ DE ZONDA

N° 81.783 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OVIEDO ELSA ROSA DNI N°: 14.269.951, en autos N° 183024, caratulados: "OVIEDO ELSA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

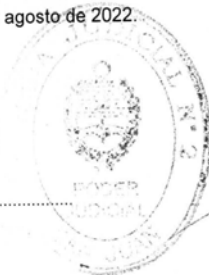
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.784 Octubre 06/12 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NIEVAS LUIS DAVID DNI N°: 22.959.065**, en autos N° 182758, caratulados: "NIEVAS LUIS DAVID S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALEA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.785 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALBORNOZ JOSE AURELIANO, DNI. N°6.747.433.**, en autos N° 183606, caratulados: "ALBORNOZ JOSE AURELIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.786 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESCUDERO MARIO ANGEL, D.N.I. N° 11.276.462 en autos N° 183515, caratulados: "ESCUDERO MARIO ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.790 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **MALDONADO CARLOS ANACLETO** DNI 07.935.733 para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7544/22, Caratulados: "MALDONADO CARLOS ANACLETO S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682/683 y 692 del C.P.C. - San Juan, Angaco, 1 de septiembre de 2022.

Dra. CLAUDIA VANESA RIOS  
ABOGADA



Dra. NABELA SUSANA LOPEZ  
JUEZ

N° 81.792 Octubre 06/12 \$ 100.-



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.DERMAN EDGARDO JUAN LUIS DNI 10.594.998.**, en autos N° 182663, caratulados: "DERMAN EDGARDO JUAN LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2022.



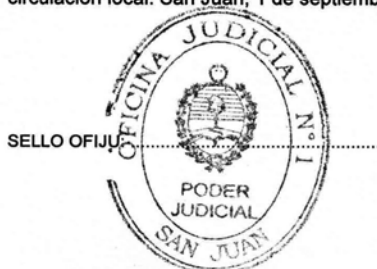
FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE ACÓERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.793 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **MINNOZZI DINO, DNI N° 6.842.727**, en autos N° 182961, caratulados: "MINNOZZI DINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

SELLO: **M. VICTORIA CAIROLI**  
ABogada - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.794 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucia Dra. Veronica A. Montero , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. **FERNANDEZ FRANCISCA ADRIANA DNI 4.925.625 Y BAZAN FERNANDEZ ADRIANA VANESA DNI 22.958.919** en autos N° 26380/22, caratulados: "FERNANDEZ FRANCISCA ADRIANA Y BAZAN FERNANDEZ ADRIANA VANESA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de Septiembre de 2022.



*Dra. Verónica Alejandra Montero*  
Jueza

N° 81.796 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BASTANTE FRANCISCO DNI. 7.639.870**, en autos N° 182960, caratulados: "BASTANTE FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.



FIRMA: *Natalia Romero* .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.797 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SALVADOR BERNARDO BACA, D.N.I. N° 6.772.242** en autos N° 26595/22, caratulados: "BACA SALVADOR BERNARDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de octubre de 2022.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: ..... Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA .....  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 81.767 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **RODRIGUEZ RODRIGO JUAN, DNI. N°6.769.347**, en autos N° 183036, caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGO JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: ..... PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO .....  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.764 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr./Sra./Sres. OLIVARES LUNA ANGEL EMMANUEL**, DNI N° **32.693.384**, en autos N° 183532, caratulados: "OLIVARES LUNA ANGEL EMMANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.-



FIRMA:  .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.768 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HORACIO DIMAS GONZALEZ, D.N.I. N°: 5154968**, en autos N° 183665, caratulados: "GONZALEZ HORACIO DIMAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.



FIRMA:  .....


SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.761 Octubre 05/11 \$ 100.-




**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: MACHADO, RAMON LEON, DNI N° M7.934.271 y GOMEZ CARMEN MARGARITA DNI N° 6.538.207, para que hagan valer sus derechos en Autos N°: 97/22 SUC caratulados: "GÓMEZ CARMEN MARGARITA Y MACHADO RAMÓN LEÓN S/ SUCESORIO (ACUMULADO CON EL 102722 SUC)". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 28 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
JUAN PABLO MUT PATON  
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ



  
ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE ALBERTO INDOVINO, D.N.I. N°: 7662907**, en autos N° 182994, caratulados: "INDOVINO JOSE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.


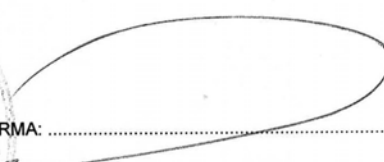


FIRMA:   
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.779 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SIARES ILDA, D.N.I. N° 11.118.494** en autos N° 182110, caratulados: "SIARES ILDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:   
FIRMA:   
SELLO: RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.773 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN SATURNINO ARANCIBIA DNI 7.950.925.**, en autos N° 183283, caratulados: "ARANCIBIA JUAN SATURNINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. María Valentina Velasco R.*  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.781 Octubre 05/11 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	24.440,00
Impresiones.....\$	139.600,00
<b>Total.....\$</b>	<b>164.040,00</b>

06-10-22